

ANEXO I

La Municipalidad de Berazategui pone en marcha la “Red de Voluntarios #BerazateguiSolidaria” con el propósito de promover el voluntariado para responder a las múltiples tareas que surgen en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

1 – OBJETO

La presente CONVOCATORIA es organizada por la Municipalidad de Berazategui con el objeto de crear un registro de voluntarios para que, en caso de resultar necesario, se requiera su ayuda y/o colaboración especial ante la emergencia sanitaria actual provocada por el COVID-19 (Coronavirus).

2 - DESTINATARIOS

Las personas que deseen anotarse como voluntarios deberán ser mayores de 18 años, no tener antecedentes penales, contar con domicilio en el partido de Berazategui y no estar comprendidos en alguno de los grupos de riesgo que se detallan a continuación, conforme lo indica el Ministerio de Salud de la Nación y que se encuentran enunciados en la Decisión Administrativa Nacional N° 390/2020:

- Personas mayores de 60 años.
- Embarazadas.
- Personas con enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias.
- Personas con diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes SEIS (6) meses.

Por tal motivo, al momento de completar el formulario de inscripción, firmarán una declaración jurada en la que manifiestan entre otras cosas no estar

comprendidos dentro de los grupos de riesgo, no haber viajado al exterior, no haber tenido contacto con personas que puedan haber sido afectadas por el COVID-19 (coronavirus) y no haber presentado ningún síntoma asociado a la enfermedad en los últimos CATORCE (14) días (fiebre, tos, mucosidad, dificultad para respirar).

En caso que los participantes voluntarios falseen total o parcialmente los datos que manifiestan en el formulario de inscripción, serán denunciados, en los términos del artículo 205 del Código Penal de la Nación.

Si los voluntarios presentaren alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 (Coronavirus), se comprometen a informar, de manera inmediata, dicho evento al ORGANIZADOR, cesar su actividad y retirarse de la presente iniciativa.

Éstos, además, serán los únicos responsables ante la persona a la que asisten, por los daños y/o perjuicios que le ocasionen en su persona como consecuencia de falsear datos en el formulario, o de no informar inmediatamente al Municipio la presencia de los síntomas de la enfermedad.

Los participantes voluntarios podrán cesar su actividad en cualquier momento, avisando inmediatamente al Municipio.

3 - FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La Municipalidad se contactará con las personas que se postulen como voluntarias e informará la manera en la que se organizarán las tareas de voluntariado. Dichas tareas podrán consistir en:

- Transportar insumos (alimentos, medicamentos, elementos de higiene, entre otros).
- Realizar tareas de apoyo logístico.
- Colaborar con diferentes organizaciones comunitarias brindando diversos servicios.
- Realizar tareas de apoyo telefónico (brindar Información institucional y responder consultas).
- Confeccionar prendas textiles (tapabocas, prendas de vestir, etc).

- Contribuir en el armado de redes de comunicación responsable.
- Colaborar con tareas de mantenimiento/repación tales como electricidad, plomería entre otras.

4 - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los PARTICIPANTES deciden de manera libre e informada participar y formar parte de la presente iniciativa, de manera gratuita, sin esperar contraprestación alguna por parte del Municipio. El ORGANIZADOR no se encuentra obligado por ningún tipo relación contractual o de consumo con los PARTICIPANTES. En este sentido, los voluntarios manifiestan expresamente que no los une vínculo laboral alguno con la Municipalidad, y que no tienen ninguna expectativa ni promesa de ser contratados ni como personal de planta permanente o transitoria, ni como consultores o asesores por honorarios, ni a través de ninguna otra modalidad contractual.

El Municipio no se responsabiliza por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los PARTICIPANTES y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los PARTICIPANTES eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

5 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley Nacional N°25.326 de Protección de Datos Personales.

Las personas que se registren en esta CONVOCATORIA podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el Municipio considere necesario, información sobre la iniciativa de voluntariado, noticias de interés y demás novedades, en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El ORGANIZADOR se reserva la facultad de corroborar, con las áreas correspondientes, la veracidad de los datos informados en el formulario de

inscripción con la finalidad de otorgar la mayor seguridad posible a los PARTICIPANTES de la iniciativa.

6 - CONFIDENCIALIDAD

Los voluntarios deberán mantener estricta reserva y confidencialidad con respecto a la información recibida durante la realización de las tareas de voluntariado. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad y la divulgación de los datos personales podrá ser pasible de las denuncias y/o acciones y/o sanciones que correspondan. El deber de confidencialidad subsistirá aún con posterioridad a la vigencia de la presente convocatoria, como así también las responsabilidades derivadas de su violación. Ese deber sólo cesará si media decisión judicial o disposición administrativa emanada de autoridad competente.

7 - ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en la presente CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en los presentes TÉRMINOS, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre los requisitos para ser voluntario, la forma de participación y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

8 - DERECHO DE USO DE IMAGEN

Los PARTICIPANTES autorizan a la Municipalidad de Berazategui a utilizar sin cargo ni costo -durante el periodo de diez (10) años- y para cualquier finalidad institucional y/o difusiva todo el material e información que hayan brindado, incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante esta iniciativa, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y

demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

9 - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los PARTICIPANTES se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Quilmes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, constituye domicilio en la Municipalidad de Berazategui, Av. 14 N°3111.